

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Clementa Valle Perona, doña Rosa María Martín Moreno, don Elías López Corredera, don Avelino Suárez Arroyo, don Juan Manuel Bermejo Tortosa, doña Francisca Gómez Avis, don Luis Miguel Martínez Román, doña Augusta Ruiz Labrada, don Pedro Sánchez Prado, doña Araceli García Castillo, don Cristóbal Rogelio Tixe Amaguaya, don José Luis Botella Sampedro, doña María Ángeles Serrano Muga y don José Luis Gavín Pasos, contra las empresas “Acosta Piel, Sociedad Anónima”, “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”, “Creaciones Acosta, Sociedad Anónima”, “Inveracos, Sociedad Limitada”, y “Acosta Accesorios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación,

Se tiene por ampliada la ejecución número 185 de 2011, acumulada a la presente ejecución, por importe de 183.316,94 euros correspondientes a principal y 12.832,18 euros y 18.331,99 euros correspondientes a intereses y costas provisionales.

Asciende, por tanto, la presente ejecución a la cuantía total de 318.241,23 euros de principal y 22.276,22 euros y 31.824,12 euros para intereses y costas provisionales, desglosándose el principal de la siguiente manera:

A don Clemente Valle Perona, 22.841,67 euros.
A doña Rosa María Martín Moreno, 21.224,58 euros.
A don Elías López Corredera, 13.183,55 euros.
A don Avelino Suárez Arroyo, 27.794,45 euros.
A don Juan Manuel Bermejo Tortosa, 23.222,37 euros.
A doña Francisca Gómez Avis, 26.657,66 euros.
A don Luis Miguel Martínez Román, 21.031,74 euros.
A doña Augusta Ruiz Labrada, 20.880,61 euros.
A don Pedro Sánchez Prado, 24.585,31 euros.
A doña Araceli García Castillo, 20.785,89 euros.
A don Cristóbal Rogelio Tixe Amaguaya, 19.198,28 euros.
A don José Luis Botella Sampedro, 33.956,70 euros.
A doña María Ángeles Serrano Muga, 27.616 euros.
A don José Luis Gavín Pasos, 15.262,42 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acosta Piel, Sociedad Anónima”, “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”, “Creaciones Acosta, Sociedad Anónima”, e “Inveracos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.437/12)